
BASES DE LA CONVOCATORIA

XXII PREMIO JORDI SIERRA I FABRA DE LITERATURA PARA JÓVENES

Fundación Jordi Sierra i Fabra

BASES DEL XXII PREMIO JORDI SIERRA I FABRA DE LITERATURA PARA JÓVENES (Convocatoria para 2027)

BASES DEL XXII PREMIO JORDI SIERRA I FABRA DE LITERATURA PARA JÓVENES (Convocatoria para 2027)

La Fundació Jordi Sierra i Fabra, en colaboración con SM, ambos con implantación en España y Latinoamérica, convoca en su vigesima segunda edición el Premio Literario Jordi Sierra i Fabra 2027 Para Jóvenes con el objeto de estimular en los estudiantes españoles y latinoamericanos el placer por la creación literaria y el amor por la palabra escrita, a través de obras que reflejen valores universales de paz, amor, concordia y respeto, con los que contribuir a crear un mundo mejor, lleno de esperanza, en el que los libros tengan un papel esencial y crezcan de forma constante nuevas generaciones de autores. Este premio se concederá de acuerdo con las siguientes BASES:

1 – Podrán optar al premio todos los jóvenes menores de 20 años que lo deseen, sea cual sea su nacionalidad o procedencia, siempre que las obras que se presenten se ajusten a lo descrito en estas bases y mantengan el espíritu que impulsa el Premio, estén escritas en el idioma castellano, sean originales, inéditas y no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso o presentadas a un premio por fallar en las mismas fechas. Para esta convocatoria, se considerará aptos a todos los jóvenes que el 5 de septiembre de 2026, incluido este día, no hayan cumplido 20 años.

2 – La extensión de las obras será de un mínimo de 50 páginas y un máximo de 180, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm) claramente mecanografiadas en un cuerpo 12 o superior Times, Verdana, Arial, etc.), por una sola cara, numeradas y que contengan entre 30 y 35 líneas escritas por página. No se aceptarán obras hechas a mano ni con ilustraciones salvo que sean mapas o detalles necesarios para la comprensión del relato. La obra deberá enviarse por correo electrónico, lo mismo que la plica con los datos del concursante, a estas dos direcciones conjuntamente:

fundacio@sierraifabra.com

sierraifabra@gmail.com

Tanto el libro como la plica (son dos archivos distintos) han de llevar el mismo título identificativo bien visible y el seudónimo del autor/a. Es imprescindible escribir estos datos en todos los elementos enviados. En la plica se incluirá el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección personal completa con código postal, teléfono de contacto (fijo y móvil, si no hay fijo dos móviles, nunca un solo teléfono) y correo electrónico, así como una fotocopia del DNI en caso de tenerlo por haber cumplido los 14 años. Para menores de 14 años es imprescindible autorización paterna. Los datos han de estar escritos en letra de ordenador, claramente legibles. En el ASUNTO del correo electrónico debe constar: “Para el Premio Jordi Sierra i Fabra 2027”. Sólo se admite

una obra por cada autor/a. Se admiten obras hechas en colaboración entre varias personas, siempre que todas ellas cumplan los requisitos establecidos en estas bases. La ausencia de cualquier dato que pueda impedir el contacto con el autor/a puede llevar a la descalificación de la novela. Una vez presentada una obra, deberá ser retirada de Internet en el caso de que el concursante la tenga colgada en la Red. Todas las obras serán pasadas por filtros de IA para evitar fraudes y serán automáticamente descalificadas si se comprueba la intervención de la misma en cualquier parte de la novela. Todas las obras serán presentadas SIN agradecimientos o créditos que den pistas sobre la autoría, ni dedicatorias. Solo ha de enviarse el texto de la novela. Dedicatorias o agradecimientos se añadirán al final en la obra que resulte ganadora y, por lo tanto, editada.

3 – Las obras presentadas al premio serán de narrativa, temática libre, pudiendo optar el concursante por cualquier formato o género, novela única o conjunto de relatos o cuentos, categoría infantil o juvenil. Se valorarán tanto la calidad literaria como las dotes creativas del autor/a así como su correcta ortografía. Todas las obras deberán tener un final, por lo cual quedan excluidas primeras partes de trilogías o novelas con segundas partes que no pueda leer el jurado.

4 – Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados y sus copias serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido. Así mismo, no se mantendrá correspondencia sobre ellos, ni durante los meses previos ni posteriores a la proclamación de la obra vencedora. La entidad organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o cualquier otra circunstancia imputable al correo electrónico o a terceros que pueda afectar a los envíos de las obras participantes en el Premio.

5 – El plazo de admisión de originales, se cerrará el 5 de septiembre de 2026 a las 24 horas. Por el hecho de concurrir al Premio, los autores aceptan estas bases y se comprometen a no retirar la obra una vez enviada. Así mismo, implica la ausencia de compromisos editoriales previos o simultáneos para la obra presentada al concurso. Desde el mismo momento de dicho envío y hasta el fallo final, la obra no podrá aparecer en ningún blog o página de Internet. El envío masivo de originales en los días previos al cierre de la convocatoria retrasa la lectura y el veredicto, por lo cual es importante y recomendable mandar la obra con la mayor de las antelaciones entre los meses de abril y agosto.

6 – El jurado será nombrado por la Fundació Jordi Sierra i Fabra y estará formado por especialistas en literatura en sus distintas parcelas, siendo al menos dos de sus miembros parte de la entidad convocante y de SM. Su composición no se hará pública hasta el momento de la concesión del Premio.

7 – El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el mes de febrero de 2027, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia. La entrega del premio tendrá lugar en un acto debidamente anunciado en la localidad del vencedor/a. En el supuesto de que el acto se realice fuera de la localidad, deberá asistir el ganador/a en compañía de un responsable familiar,

8 – El premio podrá ser declarado desierto. Se concederá a una única obra vencedora y se establecerá una Lista de Honor con las que hayan resultado finalistas para destacar así mismo a los restantes candidatos/as. El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de forma explícita en estas bases.

9 – A) Se establece un único Premio, indivisible, dotado con la cantidad de Mil Quinientos Euros (1.500 €) y aportado por la Fundació Jordi Sierra i Fabra. La concesión del premio lleva incluida la edición, por parte de SM, de la obra premiada y su comercialización en España, ofreciendo a sí mismo la posibilidad de ser editada en otros países en los que esté implantada la editorial. En este caso, con el fin de facilitar la lectura, el lenguaje de la obra se podrá adaptar al de los distintos países latinoamericanos donde se vaya a comercializar.

9 — B) El importe del premio se computará a cuenta de los derechos de autor que se estipulen en el contrato

de edición, que serán: (i) Libro impreso: 10 % del PVP para ventas en España, del precio neto de venta en caso de exportaciones y del precio de factura a cada cliente en caso de operaciones especiales; (ii) Versiones electrónicas: se establece una participación conjunta de todos los posibles titulares de derechos sobre contenidos de la obra (autor, ilustrador, traductor, etc.) del 25 % de los ingresos netos, a repartir entre ellos proporcionalmente en función de sus correspondientes porcentajes para libro impreso; (iii) Cesiones a terceros: se establece una participación conjunta de todos los posibles titulares de derechos sobre contenidos de la obra (autor, ilustrador, traductor, etc.) del 50 % de lo percibido por SM, a repartir entre ellos proporcionalmente en función de sus correspondientes porcentajes para libro impreso; (iv) Otras explotaciones (merchandising, audiovisual, etc.): se acordará en su momento entre las partes. Este contrato se suscribirá de acuerdo con los términos expuestos en las presentes bases y en la Ley de Propiedad Intelectual; de no formalizarse el contrato por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre SM y el ganador. Amortizado el anticipo, el autor/a compartirá con la Fundació Jordi Sierra i Fabra la mitad de las remuneraciones más arriba indicadas, de forma que el/la premiado/a contribuirá así mismo a la ayuda y formación de otros nuevos autores jóvenes, implicándose en la labor de la Fundació Jordi Sierra i Fabra.

9 — C) En el caso de que el autor/a sea menor de 14 años y carezca de DNI, deberá adjuntarse autorización paterna para concursar. Si sigue siendo así en el momento de recibir el importe del premio, éste y las posibles regalías anuales posteriores será ingresado en una cuenta corriente a su nombre, comprometiéndose los representantes legales del premiado, en su caso, a destinar el importe íntegro del premio para el desarrollo, formación y educación de éste, no pudiendo aplicarlo a fines distintos a los anteriormente citados.

10 – Con la aceptación del Premio se entenderá que el autor/a de la obra ganadora cede a SM el derecho exclusivo de explotación de la misma en todas sus modalidades, para todo el mundo y para el plazo máximo de duración establecido por la legislación vigente; los derechos cedidos incluyen, con carácter enunciativo pero no limitativo, los de (i) reproducción y distribución en forma de libro impreso, en cualesquiera modalidades de edición; (ii) reproducción, distribución y comunicación pública en versiones electrónicas (entendiendo por tales aquellas que incluyan todo o parte de los contenidos de la obra digitalizados, asociados o no a elementos multimedia); (iii) dramatización, serialización y/o adaptación a guion de obra teatral o audiovisual (ya sea cinematográfica, televisiva o de otra clase), y la correlativa explotación de esta última; (iv) traducción a cualesquiera lenguas de todo el mundo y adaptación del lenguaje al español de los distintos países donde se vaya a comercializar; y (v) propiedad industrial que pueda derivarse de sus contenidos (título, nombres y apariencia gráfica de personajes, lugares, situaciones, etc.) para desarrollar y explotar cualesquiera productos o servicios que incorporen los mismos. SM podrá publicar cuantas ediciones estime pertinente de la obra, cada una con un mínimo de 200 ejemplares y un máximo de 100 000, pudiendo hacerlo asimismo en la modalidad de impresión bajo demanda. SM podrá destinar a promoción un diez por ciento (10 %) de los cuatro mil (4000) primeros ejemplares de cada edición de la obra, y un tres por ciento (3 %) de los restantes. Respecto de la primera edición, además de dicho porcentaje de tirada, para apoyar el lanzamiento SM podrá dedicar a promoción mil (1000) ejemplares adicionales, que marcará convenientemente como muestras destinadas a tal fin. Sobre los ejemplares citados en este párrafo no percibirá el autor remuneración alguna. Así mismo, el ganador/a se compromete a participar personalmente en los actos de presentación o promoción de su obra que la editorial considere adecuados y de acuerdo con sus posibilidades.

11 –SM se reserva durante el plazo de tres meses a contar desde la publicación del fallo un derecho de opción preferente para publicar cualquier obra presentada al Premio que, no habiendo obtenido el mismo, sea considerada de su interés, previa suscripción del correspondiente contrato con sus autores y de acuerdo con apartado 9-B de estas bases.

12 — Los datos personales de los concursantes serán tratados por la Fundació Jordi Sierra i Fabra con la finalidad de garantizar la correcta gestión del Premio, a cuyos efectos queda autorizada la comunicación de los mismos a SM (consultar datos en <https://es.literaturasm.com/politica-de-privacidad>), siendo la base legal para este tratamiento el eficaz desarrollo de nuestras relaciones. Los concursantes podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos legales.

Barcelona, marzo de 2026